

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITVA

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SIE-GADMTENA-2024-055 / CONTRATO No. 006-GADMT- DPS-2025

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL”

En la ciudad de Tena, a los siete (07) días del mes de febrero del 2025, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena representado en esta ocasión por el Ing. José Luis Frías Jácome, Coordinador de la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinaria, en su calidad de Administrador de Contrato, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, el señor Ing. Darwin Daniel Córdova Freire, Técnico de Activos Fijos de la Unidad Operativa de Bienes Públicos, quienes reciben el bien objeto de la misma; y, por otra parte, INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A. con RUC. 0990304211001, representada por el señor Diego Patricio Bueno Lozano, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

PIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de enero del 2025, se suscribe el Contrato No. 0060 - GADMT-DPS-2025, codificado mediante proceso SIE-GADMTENA-2024-055, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL”, con un plazo contractual de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Nuevo Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública. (Fecha de última reforma: Noveno Suplemento del Registro Oficial No. 673, de fecha 28 de octubre de 2024)

Art. 325.- Contenido de las actas. - (Sustituido por el Art. 6 núm. 105 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22 III-2024). - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el Administrador del Contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN:

Con fecha 28 de enero del 2025, se suscribe el Contrato No. 0060 - GADMT-DPS-2025, codificado mediante proceso SIE-GADMTENA-2024-055, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL” de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso de contratación.

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los bienes recibidos referente al proceso de “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL”, fueron detalladas por la institución en los documentos de informe de determinación de la necesidad, estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, especificaciones técnicas de bienes y perfil básico del proyecto; coincidiendo con las especificaciones técnicas del bien ofertado y presentado en la oferta de la CONTRATISTA/PROVEEDOR (a) mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Detalle de las especificaciones técnicas:

ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES RECIBIDAS
AÑO	-	2023
MARCA	ESPECIFICAR	HONDA
MODELO	ESPECIFICAR	XRE 300
COLOR	BLANCO O SUJETO A DISPONIBILIDAD	NEGRO
MOTOR		
MODELO MOTOR	ESPECIFICAR	DOHC
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS	4 TIEMPOS
VÁLVULAS	4	4
ENFRIADO	POR AIRE Y ACEITE	POR AIRE Y ACEITE
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA
CILINDRAJE MOTOR	291.6 CC	291.6 CC
POTENCIA	25.4 HP A 7.500 RPM	25.4 HP A 7.500 RPM
ARRANQUE	ELECTRICO	ELECTRICO
TRANSMISIÓN		
TRANSMISIÓN	MECANICA	MECANICA
VELOCIDADES	MÍNIMO 5 VELOCIDADES	5 VELOCIDADES
FRENOS		
TIPO	HIDRAULICO	HIDRAULICO
FRENOS DELANTEROS	DISCO MINIMO 220MM	DISCO 220MM
FRENOS POSTERIORES	DISCO VENTILADO MINIMO 250MM	DISCO VENTILADO 250MM

SUSPENSIÓN		
SUSPENSIÓN DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA	HORQUILLA TELESCOPICA 245MM
SUSPENSIÓN POSTERIOR	MONO SUSPENSION PRO-LINK DE AL MENOS 220MM	MONO SUSPENSION PRO-LINK DE 220MM
NEUMÁTICOS		
DELANTERO	90/90-21 M/C 54S	90/90-21 M/C 54S
POSTERIOR	120/80 18 M/C 62S	120/80 18 M/C 62S
ACCESORIOS		
ESTRIBOS	SI	SI
RECUBRIMIENTO DE BALDE POLIURETANO DE ALTO TRAFICO	SI	SI
CÁMARA DE RETRO	SI	SI
ROLLBAR	SI	SI
NEBLINEROS	SI	SI
BARRA DE TIRO	SI	SI
BULLBAR POSTERIOR	SI	SI
SUMINISTRO INSTALACION DE BALIZAS		
MATERIAL: SILICÓN RESISTENTE A RAYOS UV - COLORES: BLANCO, AZUL Y ROJO - DOMOS DE COLOR: CLARO - VOLTAJE: 9-32 V CC - CONSUMO DE CORRIENTE: < A 1 AMP - VOLTAJE: MÍNIMO 9-32 VDC, MONTAJE: SOPORTE METÁLICO ANTICORROSIVO CON RECUBRIMIENTO DE ALTA CALIDAD - COMPONENTES: CONECTORES INCLUIDOS RESISTENTES AL AGUA Y A LA VIBRACIÓN - CERTIFICACIONES: SAE J595 / SAE J845 CALIFORNIA TÍTULO 13 CONTROLADOR - MATERIAL: POLICARBONATO - DIMENSIONES: MÍNIMO 7CM X 5CM - VOLTAJE: 9-16V - CONSUMO DE CORRIENTE: < 4 A. STANDBY: <60 MA. IDLE SLEEP: <125UA SIRENA PARA MOTO - POTENCIA: 50W - TONOS: POTENTES TONOS DE ADVERTENCIA. WAIL, YELP, HI / LOW, PIERCER Y HORN. - CONTROLADOR: CONTROL DE MANDO: NÚMERO DE TONOS: MÍNIMO 2 TONOS		SI
ROTULACION BRANDEO		
BRANDEO DE ACUERDO AL DISEÑO INSTITUCIONAL. - LAMINA INDUSTRIAL PLÁSTICA DE 0,40 MM BRILLANTE Y TRANSPARENTE – PEGA LAMINA 3M – VINIL DE IMPRESIÓN BRILLANTE, CON TINTAS UV IMPRESOS EN MÍNIMO 1440 DPIS A 32 PASADAS – VINIL ALEMÁN REFLECTIVO, NO LAMINA, BLANCO, GRADO DE INGENIERÍA 7500 RESISTENTE A TEMPERATURA DE -69F A 180F. – RESISTENCIA A AGENTE QUÍMICOS DE ABAJO PH DE TODOS LOS MATERIALES INTEGRADOS.		SI
MATRICULACIÓN	LAS MOTOCICLETAS INCLUYEN MATRICULACIÓN	SI
MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTO DURANTE EL 1ER. AÑO	SI

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Según la Cláusula Quinta. - Anticipo: No se otorgará anticipo.

Pago contra entrega de 100%: La forma de pago será 100% contra entrega, previo a la suscripción del Acta Entrega Recepción e Ingreso de los Bienes (Motocicletas) a la Unidad Operativa de Bienes Públicos con el respectivo Informe Técnico de Cumplimiento del Administrador del Contrato y la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva elaborada por el área requirente todo esto conforme al Art. 325 del Reglamento GLOSNC.

NO.	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	P. UNIT	P. TOTAL
1	491130091	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS HONDA XRE 300 STD 2023 CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	3	8.796,96	26.390,89

Monto del contrato:	USD. 26.390,89 sin IVA
Monto del anticipo:	NO APLICA
Fecha de entrega del anticipo:	NO APLICA

Verificado las Especificaciones Técnicas descritas por la entidad contratante en su numeral: **“15.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES 15.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: literal 7 El proveedor tiene la obligatoriedad de tramitar toda la documentación habilitante para los diferentes procesos concernientes a: SRI, ANT, registro de la propiedad a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena en el SRI, matriculación vehicular, y, revisión técnica vehicular. La matrícula no es un requisito habilitante para el pago de los bienes adquiridos, sin embargo, el proveedor tiene 10 días para realizar la matriculación de las 3 motocicletas, a partir de la emisión de la factura.”**, por tal razón se puede evidenciar que existe tres (3) días de mora en la entrega de la matriculación de las motocicletas, comunicado mediante Oficio N.º 013-GADMT-DDVOP-UOTTM-2025, de fecha 17 de febrero del 2025, para lo cual se aplicara la multa del 1 por 1000 conforme a la Cláusula Novena. – MULTAS: y especificaciones técnicas numeral 15.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES 15.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: literal 7.

Detalle de multas:

PLAZO PARA MATRICULACION	FECHA DE EMISION DE FACTURA	FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL MATRICULACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL MATRICULACIÓN	FECHA DE MATRICULACION	DIAS DE MORA	MULTA POR DIA	TOTAL, MULTAS
10 DÍAS	7/2/2025	8/2/2025	17/2/2025	20/2/2025	3	26,39	79,17

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Según la Cláusula Séptima. - El plazo estimado para la ejecución del contrato es de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

“Art. 288.- Reglamento de inicio de la ejecución contractual. - Sólo con la suscripción del contrato administrativo o instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo de la

ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatoria o precontractuales los siguientes parámetros: 1.- En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento-contra entrega del producto y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

Fecha de celebración del contrato:	28 de enero del 2025
Plazo contractual:	10 días
Fecha de inicio de plazo contractual bienes:	29 de enero de 2025
Fecha de término de plazo contractual bienes:	7 de febrero de 2025
Fecha de entrega de los bienes:	7 de febrero de 2025
Días de mora:	00 días
Días ejecutados:	10 días (al 07/02/2025)
Días a favor:	00 días (al 07/02/2025)
Plazo contractual matriculación motocicletas: (conforme especificaciones técnicas)	10 días
Fecha de emisión de facturas:	7 de febrero de 2025
Fecha de inicio de plazo contractual matriculación:	8 de febrero del 2025
Fecha de término de plazo contractual matriculación	17 de febrero del 2025
Fecha de matriculación:	20 de febrero del 2025
Días de mora:	3 días
Fecha de elaboración del Acta:	20 de febrero del 2025

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, provincia de Napo a los siete (07) días del mes de febrero del 2025, en la sección de Activos Fijos de la Unidad Operativa de Bienes Públicos del GAD Municipal de Tena, ubicadas en la Av. Jumandy y Calle Manuela Cañizares; comparecen para la recepción de la “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL”; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena representado en esta ocasión por el Ing. José Luis Frías Jácome, Coordinador de la Unidad Operativa de Talleres, Transporte y Maquinaria, en su calidad de Administrador de Contrato, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, el señor Ing. Darwin Daniel Córdova Freire, Técnico de Activos Fijos de la Unidad Operativa de Bienes Públicos, quienes reciben el bien objeto de la misma; y, por otra parte,

INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A. con RUC. 0990304211001, representada por el señor Diego Patricio Bueno Lozano, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA., donde una vez constatado los bienes aceptan ha entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 0060 - GADMT-DPS-2025, toda vez que ha cumplido con todas las obligaciones y especificaciones técnicas y plazos establecidos en la misma.

Por lo tanto, el Proveedor SI registra días de retraso en la entrega de la matriculación de las motocicletas; para el objeto de “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SISTEMA LUMINOSO, SONORO Y BRANDEO INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL”.

Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CONTRATANTE conforme al siguiente detalle:

BIENES ENTREGADOS (3 MOTOCICLETAS)

ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES RECIBIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
AÑO	-	2023	SI CUMPLE	
MARCA	ESPECIFICAR	HONDA	SI CUMPL	
MODELO	ESPECIFICAR	XRE 300	SI CUMPL	
COLOR	BLANCO O SUJETO A DISPONIBILIDAD	NEGRO	SI CUMPLE	
MOTOR				
MODELO MOTOR	ESPECIFICAR	DOHC	SI CUMPLE	
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS	4 TIEMPOS	SI CUMPLE	
VÁLVULAS	4	4	SI CUMPLE	
ENFRIADO	POR AIRE Y ACEITE	POR AIRE Y ACEITE	SI CUMPLE	
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	SI CUMPLE	
CILINDRAJE MOTOR	291.6 CC	291.6 CC	SI CUMPLE	
POTENCIA	25.4 HP A 7.500 RPM	25.4 HP A 7.500 RPM	SI CUMPLE	
ARRANQUE	ELECTRICO	ELECTRICO	SI CUMPLE	
TRANSMISIÓN				
TRANSMISIÓN	MECANICA	MECANICA	SI CUMPLE	
VELOCIDADES	MÍNIMO 5 VELOCIDADES	5 VELOCIDADES	SI CUMPLE	
FRENOS				
TIPO	HIDRAULICO	HIDRAULICO	SI CUMPLE	
FRENOS DELANTEROS	DISCO MINIMO 220MM	DISCO 220MM	SI CUMPLE	
FRENOS POSTERIORES	DISCO VENTILADO MINIMO 250MM	DISCO VENTILADO 250MM	SI CUMPLE	
SUSPENSIÓN				
SUSPENSIÓN DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA	HORQUILLA TELESCOPICA 245MM	SI CUMPLE	
SUSPENSIÓN POSTERIOR	MONO SUSPENSION PRO-LINK DE AL MENOS 220MM	MONO SUSPENSION PRO-LINK DE 220MM	SI CUMPLE	
NEUMÁTICOS				
DELANTERO	90/90-21 M/C 54S	90/90-21 M/C 54S	SI CUMPLE	
POSTERIOR	120/80 18 M/C 62S	120/80 18 M/C 62S	SI CUMPLE	
ACCESORIOS				

ESTRIBOS	SI	SI	SI CUMPLE	
RECUBRIMIENTO DE BALDE POLIURETANO DE ALTO TRAFICO	SI	SI	SI CUMPLE	
CÁMARA DE RETRO	SI	SI	SI CUMPLE	
ROLLBAR	SI	SI	SI CUMPLE	
NEBLINEROS	SI	SI	SI CUMPLE	
BARRA DE TIRO	SI	SI	SI CUMPLE	
BULLBAR POSTERIOR	SI	SI	SI CUMPLE	
SUMINISTRO INSTALACION DE BALIZAS				
MATERIAL: SILICÓN RESISTENTE A RAYOS UV - COLORES: BLANCO, AZUL Y ROJO - DOMOS DE COLOR: CLARO - VOLTAJE: 9-32 V CC - CONSUMO DE CORRIENTE: < A 1 AMP - VOLTAJE: MÍNIMO 9-32 VDC, MONTAJE: SOPORTE METÁLICO ANTICORROSIVO CON RECUBRIMIENTO DE ALTA CALIDAD - COMPONENTES: CONECTORES INCLUIDOS RESISTENTES AL AGUA Y A LA VIBRACIÓN - CERTIFICACIONES: SAE J595 / SAE J845 CALIFORNIA TÍTULO 13 CONTROLADOR - MATERIAL: POLICARBONATO - DIMENSIONES: MÍNIMO 7CM X 5CM - VOLTAJE: 9-16V - CONSUMO DE CORRIENTE: < 4 A. STANDBY: <60 MA. IDLE SLEEP: <125UA SIRENA PARA MOTO - POTENCIA: 50W - TONOS: POTENTES TONOS DE ADVERTENCIA. WAIL, YELP, HI / LOW, PIERCER Y HORN. - CONTROLADOR: CONTROL DE MANDO: NÚMERO DE TONOS: MÍNIMO 2 TONOS		SI	SI CUMPLE	
ROTULACION BRANDEO				
BRANDEO DE ACUERDO AL DISEÑO INSTITUCIONAL. - LAMINA INDUSTRIAL PLÁSTICA DE 0,40 MM BRILLANTE Y TRANSPARENTE – PEGA LAMINA 3M – VINIL DE IMPRESIÓN BRILLANTE, CON TINTAS UV IMPRESOS EN MÍNIMO 1440 DPIS A 32 PASADAS – VINIL ALEMÁN REFLECTIVO, NO LAMINA, BLANCO, GRADO DE INGENIERÍA 7500 RESISTENTE A TEMPERATURA DE - 69F A 180F. – RESISTENCIA A AGENTE QUÍMICOS DE ABAJO PH DE TODOS LOS MATERIALES INTEGRADOS.		SI	SI CUMPLE	
MATRICULACIÓN	LAS MOTOCICLETAS INCLUYEN MATRICULACIÓN	SI	SI CUMPLE	
MANTENIMIENTOS	MANTENIMIENTO DURANTE EL 1ER. AÑO	SI	SI CUMPLE	

OCTAVA. – GARANTÍAS:

Según la Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato, LA CONTRATISTA rinde garantía técnica a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas y términos de referencia solicitados por la entidad contratante en todos los bienes ofertados para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2024-055, la garantía técnica será presentada por la CONTRATISTA en el momento de la entrega de los bienes y su vigencia será de 5 años contados a partir de la entrega de los bienes.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, la Contratista está obligada a rendir la siguiente garantía:

6.2. Garantía Técnica. - La contratista, a la firma del contrato, presenta la garantía de vigencia tecnológica por vehículos que entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y tendrá una duración de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación a partir de la entrega de los mismos, en base a lo que dispone el artículo 8 del decreto 1515 del 15 de mayo de 2013 en el que se expide las disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento, de bienes y la prestación de servicios relacionadas con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Municipalidad solicitare el cambio de los materiales objeto del contrato consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los materiales objeto del contrato, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Municipalidad, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

6.3.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

1) La Técnica

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Administrador de contrato deja constancia de que INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A, con RUC: 0990304211001, representada por el señor Ximena Selenita Espín Baquero, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.; ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Contrato 0060 - GADMT-DPS-2025, así como de las especificaciones técnicas.

Cabe ACLARAR que la casa comercial asumirá los costos de los mantenimientos preventivos durante el primer año, para lo cual se sugiere al señor contratista que dichos mantenimientos a las motocicletas se realicen en el taller autorizado más cercano que es de la ciudad del Puyo.

DÉCIMA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS, O PENDIENTES DE PAGO:

No aplica

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:

Para constancia en fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Sr. Diego Patricio Bueno Lozano
INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT S.A
RUC: 0990304211001
CONTRATISTA / PROVEEDOR

Ing. Darwin Daniel Córdova Freire
TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS
U.O.B.P.

Ing. José Luis Frías Jácome
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CONTRATO No. 006-GADMT- DPS-2025